

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PROCURADURÍA AGRARIA**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el **presupuesto pagado** de la **Procuraduría Agraria** (PA) fue de 849,080.6 miles de pesos, cifra superior en 5.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al aumentar el ejercicio presupuestario en el rubro de Gastos de Operación, que representa casi la totalidad del gasto, dado que en Inversión Física se ejercieron solamente 273.9 miles de pesos.

GASTO CORRIENTE

- El **gasto corriente** pagado observó una ampliación de 5.7%, en comparación al presupuesto aprobado. Su análisis por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario en 0.05%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Recursos remanentes del concepto 1600 Previsiones, se transfirieron al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Restitución de Remanentes de Paquete Salarial” por un importe de 7,727.6 miles de pesos, de conformidad al numeral 11 del Oficio Circular 307-A.-3732 del 21 de octubre de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales”, por la cantidad de 11,281.6 miles de pesos, para cumplir con las reducciones señaladas en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.
 - Reducción líquida por concepto de “Control Presupuestario”, por la cantidad de 2,643.0 miles de pesos.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales” por la cantidad de 7,533.3 miles de pesos, para cumplir con las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2013, envío de remanentes de servicios personales, Oficio Circular 307-A-3732 del 21 de octubre de 2013 y oficio 307-A-4846 emitido por la UPCP el 20 de diciembre de 2013.
 - Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto “Concentración de Recursos por Conversión de Plazas”, por un importe de 1,025.1 miles de pesos, autorizado con el oficio 307-A-0472 de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por la UPCP de la SHCP.
 - ◆ En el rubro **Gasto de Operación** se registró un mayor ejercicio presupuestario de 12.9%, en comparación con el presupuesto aprobado. La causa que explica esta variación es que, de conformidad con la Ley Agraria, “La Procuraduría Agraria tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, vecindados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere la presente ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten, o de oficio en

los términos de esta ley”. De lo anterior se desprende que la PA requiere para el ejercicio de sus atribuciones, que se traducen en servicios gratuitos al universo de beneficiarios, contar con los elementos necesarios para desplazarse a los casi 32,000 núcleos agrarios, así como el equipamiento necesario para el desahogo de las gestiones que realiza en favor de los sujetos agrarios.

- En **Materiales y Suministros** se observó un gasto superior de 29.7%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que:
 - Los recursos ejercidos en “Materiales y útiles de oficina”, “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, “Combustibles para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos” y “Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte” representaron el 92.0% del capítulo 2000.
- En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto mayor en 9.5%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Se destinaron recursos al equipamiento en informática y parque vehicular para las 32 delegaciones, bajo la modalidad de arrendamiento, toda vez que ha probado ser un mecanismo conveniente para mantener equipo actualizado, libre de costos de depreciación, mantenimiento y pago de derechos, que afectan el presupuesto institucional. Estos dos importantes rubros representaron el 29% del capítulo 3000.
 - El rubro de viáticos para trabajos de campo y supervisión, representó el 6.5% del capítulo, con una erogación de 11,912.8 miles de pesos.
- ◆ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, se ejercieron recursos por 20,518.2 miles de pesos, que tuvieron que ver con resoluciones emitidas por autoridad laboral competente.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** no tuvo asignación en el presupuesto aprobado, sin embargo se logró la autorización en bienes muebles como a continuación se explica:
 - ◆ La **Inversión Física** representó el 0.03% respecto del presupuesto pagado, al erogarse la cantidad de 273.9 miles de pesos.
 - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario se circunscribió a equipo de administración destinado a mejorar las condiciones de sonido, grabación, videograbación y fotografía, que permiten una mejor difusión del quehacer gubernamental y de los servicios que presta la PA, así como favorecer el criterio de máxima difusión audiovisual y gráfica, en beneficio de la transparencia en su quehacer cotidiano, permitiendo al área de Comunicación Social contar con los insumos necesarios para la elaboración de boletines de prensa, enriquecer la página de internet, así como generar archivos audiovisuales de actos oficiales.
 - ◆ En lo correspondiente a **Subsidios**, no se aplicaron recursos.
 - ◆ En lo correspondiente a **Otros de Inversión**, la erogación por 127.9 miles de pesos, corresponde a operaciones ajenas netas recuperables.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- La defensa de los derechos de los campesinos, el ordenamiento y regularización de la propiedad rural, la capacitación, asesoría, organización agraria básica y la constitución de figuras asociativas, para la formulación y gestión de proyectos productivos y de desarrollo social que propicien el desarrollo agrario integral, para mejorar la calidad de vida de los sujetos agrarios con base en lo establecido en el PND 2013-2018, son tareas elementales que realiza la institución en favor de los campesinos de México.
- Durante 2013 el presupuesto pagado de la PA se ejerció a través de dos finalidades: **Gobierno y Desarrollo Económico**. La primera comprende las funciones de **Justicia y Coordinación de la Política de Gobierno** y la segunda considera la función **Agropecuario, silvicultura, pesca y caza**.
 - ◆ La finalidad **Gobierno** representó el 42.9% del presupuesto total pagado. Con lo que se pone de manifiesto el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales de procuración de justicia.
 - A través de la **función Justicia** se erogó el 96.7% del total, en tanto que la **función de Coordinación de Política de Gobierno** participó con 3.3%.
 - Mediante la **función Justicia**, la PA ratificó su compromiso de servicio en favor del campo mexicano y sus campesinos. Con el cumplimiento de sus atribuciones se han llevado a cabo acciones de asesoría y representación de los sujetos agrarios, conciliación y arbitrajes que contribuyen a la conciliación de intereses y extinción de conflictos, atención de quejas y denuncias, orientación y capacitación en trámites relacionados con la titularidad de los derechos y la elaboración y depósito de listas de sucesión, que aportan elementos de certeza jurídica, y la consecuente paz social en el campo, tan importante como base de sustentación para el desarrollo y mejoría de las condiciones de vida de los sujetos agrarios. La suma de las diversas acciones contribuyen también a contar con núcleos agrarios que cuentan con órganos de representación vigentes, cuyos libros de registro y contables se encuentran al día, lo que permite a los titulares de los derechos buscar y acceder a formas de asociación en su propio beneficio, contando también en este sentido con la orientación y asesoría por parte de la PA para garantizar sus derechos y condiciones favorables en los acuerdos que suscriben con terceros.
 - ◆ La finalidad **Desarrollo Económico** contribuyó con el 57.1% del gasto total de la institución y tuvo un incremento del 9.2% respecto del presupuesto aprobado.
 - La PA tiene dentro de sus funciones, fomentar la organización interna y productiva de los núcleos agrarios, con el fin de mejorar el nivel de vida de sus integrantes, a través de la organización agraria, en concordancia con las metas nacionales contenidas en el PND 2013- 2018: México Incluyente y México Próspero, que fueron diseñadas para responder a las barreras que limitan el desarrollo del país.
 - A través de la función **Agropecuario, silvicultura, pesca y caza**, se destacan las siguientes acciones:
 - Las necesidades de organización agraria en procesos económicos de los núcleos, han sido atendidas mediante la asesoría jurídica en la celebración de convenios y contratos, cuidando los elementos de validez: capacidad entre las partes, formalidades señaladas en la Ley y ausencia de vicios de la voluntad y licitud en el objeto.
 - Por otra parte, mediante la constitución de figuras asociativas, se impulsa el desarrollo de los ejidos y comunidades siendo una de las formas para hacer más rentables las tierras propiedad de los sujetos agrarios. En este contexto la PA brinda los servicios de asesoría jurídica para determinar la figura idónea para el tipo de proyecto y asociación y para su constitución.

- Se logró que mediante proyectos en asociación con inversionistas privados, se canalizaran 62,664,030 miles de pesos al campo, así como comprometer 2,750,176 miles de pesos como beneficio a los sujetos agrarios.
- En 2013 la PA realizó su presupuesto pagado a través de la operación de seis **programas presupuestarios**, de los cuales destacan los siguientes:
- ◆ **E001 Procuración de Justicia Agraria.** En este programa se erogaron 352,467.4 miles de pesos, lo que representó un incremento de 1.9% con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos se utilizaron prioritariamente de acuerdo a lo siguiente:
 - La puerta de entrada a la PA y a los servicios que ésta otorga, es la audiencia campesina, este servicio se otorga con carácter gratuito y puede ser de manera directa o vía telefónica, se atendieron más de 457 mil audiencias, en las que se orientó a igual número de sujetos agrarios sobre las acciones a ejercer en relación a sus planteamientos, inconformidades o peticiones y ante que instancias realizar su trámite correspondiente.
 - Se atendieron más de 21 mil solicitudes de conciliación, arbitraje y servicios periciales; se logró la adopción de más de 150,000 instrumentos de organización agraria básica; y más de 310,000 asesorías y representaciones legales.
 - El trabajo desarrollado por el personal en las 32 delegaciones y las 116 residencias que conforman la estructura territorial de la PA en el país y en el área central, fue de suma importancia para dirimir la conflictividad social y agraria en el campo; contribuir a preservar el clima de gobernabilidad, tranquilidad y paz social, otorgar certidumbre jurídica al patrimonio campesino, así como para alentar asociaciones productivas que redunden en mayores ingresos y bienestar para las familias campesinas.
 - Derivado del convenio celebrado con el Tribunal Superior Agrario, se tiene instalado un módulo de atención, que de manera permanente atiende a los campesinos que acuden ante dicha autoridad a solicitar información sobre sus juicios agrarios; además asiste a las sesiones del Pleno, para conocer los acuerdos y resoluciones que se emiten con el objeto de comunicarlos en forma expedita a los sujetos agrarios, a través del personal de las delegaciones y residencias. Asimismo en los Tribunales Unitarios Agrarios operan 47 módulos con abogados de la PA para brindar la asesoría y representación legal a quienes acuden ante estas instancias sin asesor legal.
 - La capacitación sobre los derechos agrarios ha sido una labor que permite transmitir los conocimientos necesarios para impulsar procesos de organización agraria básica y de organización en procesos económicos. La PA imparte capacitación en las asambleas y eventos especiales con los ejidos y comunidades, con el propósito de elevar las capacidades organizativas para transitar a nuevos procesos productivos.
 - ◆ **E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural.** En este programa se erogaron 206,355.7 miles de pesos, lo que representó un incremento de 33.7% con relación al presupuesto aprobado y 24.3% del presupuesto pagado. Entre las principales actividades llevadas a cabo se tiene:
 - La PA cumple un papel importante en el sector coordinado por la SEDATU, coadyuvando entre otros, con el objetivo de ordenar la propiedad rural. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de su Reglamento Interior, participa en la aplicación del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, con la finalidad de dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a través de brindar asesoría en las acciones de expropiación, aportación de tierras, adopción de dominio pleno, la celebración de contratos y convenios para la ocupación previa, titulación de terrenos nacionales, regularización de colonias agrícolas y ganaderas, incorporación de tierras al régimen ejidal, divisiones y fusiones de ejidos, creación de nuevos núcleos agrarios, regularización de predios que brindan servicios públicos en la propiedad social y en asambleas contempladas en las fracciones VII, VIII y IX de la Ley Agraria.

PROCURADURÍA AGRARIA

- Se tomó parte activa mediante asesorías en más de 8,000 asambleas, de ordenamiento de la propiedad rural, de regularización de predios que brindan servicios públicos, así como de modificación de la tenencia de la tierra.
 - Derivado del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, la PA participa en la Regularización y Ordenamiento de la Propiedad Rural a través del “Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar” (FANAR) programa interinstitucional que ha logrado otorgar certeza jurídica en el campo, promoviendo la incorporación de los núcleos agrarios pendientes de regularizar así como aquellos que aun cuentan con acciones agrarias pendientes, asesorando en la celebración de más de 1000 asambleas de anuencia para incorporarse al programa, de aprobación de planos, y de delimitación destino y asignación de tierras (ADDAT), así como la integración de más de 370 expedientes generales de núcleos agrarios; todas ellas actividades previas y necesarias para que el Registro Agrario Nacional (RAN) pueda proceder a la elaboración y expedición de certificados de derechos parcelarios.
 - La presente Administración Federal fomenta una cultura de transmisión de derechos agrarios, para evitar controversias entre las familias campesinas, respetando la voluntad del ejidatario y promoviendo la paz social.
- ◆ **F001 Fomento a la Inversión Pública y Privada de la Propiedad Rural (FIPP).** El Programa FIPP, tiene el propósito de concretar asociaciones en proyectos productivos sustentables que preserven el medio ambiente. La asociación entre campesinos e inversionistas nacionales y extranjeros se da en un marco de certeza jurídica para la aportación de tierras como capital, avaladas por la autoridad competente en materia agraria. La asesoría brindada en la asociación de los titulares de la tierra e inversionistas nacionales y extranjeros ha sido en proyectos turísticos, mineros, agropecuarios, pesqueros, ecológicos, industriales, de infraestructura y desarrollo, y de servicios y equipamiento urbano, en un marco de certeza jurídica y protección de la propiedad de los sujetos agrarios y de los capitales de los inversionistas. En 2013, se realizó un diagnóstico al programa FIPP dando como resultado que muchos de los proyectos reportados eran contratos y convenios por montos y periodos mínimos, lo que originó la instrucción a las delegaciones para que, en lo sucesivo los proyectos de inversión se concreten en un marco que represente el mejor beneficio a los titulares de la tierra.
- El presupuesto pagado en este programa fue de 22,031.5 miles de pesos, que representan 2.6% del presupuesto total pagado, y tuvo un incremento de 26.9% respecto de su asignación original. Entre las principales actividades se tienen:
 - La difusión de los programas de inversión mediante talleres enfocados a descubrir y priorizar el potencial de los núcleos agrarios, así como las solicitudes de los inversionistas, permitió la generación de oportunidades y el desarrollo de proyectos.
- ◆ **F002 Fomento al Desarrollo Agrario.** El presupuesto pagado en este programa fue de 158,237.3 miles de pesos, que representan el 18.6% del total pagado en el período. Las principales actividades que se desarrollaron en este programa fueron:
- En la presente administración se ha instruido a los visitadores y abogados agrarios para que en la celebración de convenios y contratos se brinde atención especial, ya que las obligaciones que se derivan representan las voluntades de las partes, asumiéndose los compromisos y obligaciones para desarrollar una actividad económica, precisándose el reparto de las utilidades. Esta acción es de gran relevancia si se considera que por esta vía los sujetos agrarios ejercen la facultad que la Ley les concede para transmitir sus derechos, por lo que se pone especial énfasis para que se cumpla con los requisitos de ley, con lo cual se protegen estos actos para evitar el surgimiento de futuros conflictos entre las partes, brindando certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

- Mediante la constitución de figuras asociativas como el inicio o consolidación de sus procesos económicos, cuya regulación está contenida en la Ley Agraria, el Código Civil o las leyes mercantiles, se impulsa el desarrollo de los ejidos y comunidades siendo una de las formas para hacer más rentables las tierras propiedad de los sujetos agrarios. En este contexto la PA brinda los servicios de asesoría jurídica para determinar la figura idónea para el tipo de proyecto y asociación y para su constitución.
- La aportación de tierras de uso común a sociedades civiles y mercantiles, se encuentra contemplada en la Ley como una figura en la que los núcleos agrarios pueden transmitir el dominio de tierras de uso común a este tipo de sociedades en casos de manifiesta utilidad. La PA realiza la promoción a través de la estructura territorial en los núcleos agrarios con posibilidades para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o productivos, para el mejor aprovechamiento de sus tierras, formulando las propuestas de opinión sobre la evaluación de los términos y condiciones en que se asocian, el aprovechamiento racional y sostenido de recursos naturales y la certeza en la realización de la inversión proyectada, la que deberá ser tomada en consideración por los núcleos agrarios para decidir sobre la aportación de sus tierras.
- Una obligación del Estado es la promoción del desarrollo integral y equitativo del sector rural, mediante el fomento a las actividades productivas, de las acciones sociales para elevar el nivel de bienestar de la población y su participación en la vida nacional, por lo que la PA impulsa acciones de promoción, asesoría, gestión y acompañamiento orientadas al desarrollo humano sustentable de la población rural, fomentando la práctica de nuevas formas de participación y vida democrática mediante la gestión de acciones comunitarias que permitan el acceso a programas y servicios gubernamentales.
- Se ha fortalecido la atención a los ejidos y comunidades en la actualización de más de 800 padrones de ejidatarios o comuneros, con el objetivo de que en este documento se registren los sujetos con derechos agrarios vigentes, y que puedan participar con voz y voto en las asambleas, tomando los acuerdos inherentes a su desarrollo agrario.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

- En el ejercicio 2013 se celebraron 21 contratos por honorarios, cuyo monto ascendió a la cantidad de 2,576.0 miles de pesos, pagados íntegramente con recursos fiscales.
- El ejercicio de los recursos en servicios personales se llevó de acuerdo con los tabuladores vigentes y aprobados a la Administración Pública Federal, de acuerdo con la estructura orgánica que dimana de lo que establece la Ley Agraria y el Reglamento Interior de la propia entidad.

PROCURADURÍA AGRARIA

Dependencia/Entidad: **PROCURADURÍA AGRARIA**

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)					
Procurador Agrario		189,944.30	77.00	388,317.45	
Subprocurador General		161,259.72	77.00	330,096.00	
Coordinador General de la Procuraduría Agraria		153,483.35	77.00	312,910.33	
Secretario General		153,483.35	77.00	312,910.33	
Director General de Estructura		119,670.45	77.00	247,092.22	
Visitador Especial		113,588.10	77.00	226,527.16	
Visitador Especial		98,772.26	77.00	197,858.51	
Delegado Federal "A"		85,888.92	77.00	172,929.24	
Director General		85,888.92	77.00	172,929.24	
Coordinador de Asesores de SPS 36		85,888.92	77.00	172,929.24	
Delegado Federal "B"		65,671.18	77.00	131,512.45	
Director de Área de Estructura		47,973.69	77.00	96,499.80	
Secretario Particular de SPS 36		47,973.69	77.00	96,499.80	
Secretario Ejecutivo		33,537.06	77.00	68,474.88	
Asesor de SPS 36		33,537.06	77.00	68,474.88	
Subdirector de Área		25,254.76	77.00	52,317.70	

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Subdelegado Especial		25,254.76	77.00	52,317.70	
Jefe de Departamento		17,046.25	77.00	36,069.47	
Jefe de Residencia		17,046.25	77.00	36,069.47	
Enlace (grupo P o equivalente)					
Supervisor de Área		14,297.37	77.00	30,424.19	
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		10,577.20	77.00	23,124.78	
Profesional de Servicios Especializados		7,852.35	77.00	17,852.20	
Operativo					
Base					
Secretaria Ejecutiva		8,405.00	1,895.00	19,877.41	10,700.00
Coordinador de Profesionales Dictaminadores		8,405.00	1,895.00	19,877.41	10,700.00
Chofer de SPS 36		8,405.00	1,895.00	19,877.41	10,700.00
Técnico Superior		8,405.00	1,895.00	19,877.41	10,700.00
Técnico Especializado		7,380.00	1,895.00	19,761.58	10,700.00
Analista Administrativo		7,060.00	1,895.00	19,703.66	10,700.00

PROCURADURÍA AGRARIA

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Secretaria Ejecutiva		8,880.00	1,895.00	20,676.66	10,700.00
Coordinador de Profesionales Dictaminadores		8,880.00	1,895.00	20,676.66	10,700.00
Técnico Especializado		7,870.00	1,895.00	20,445.00	10,700.00
Ayudante de Servicios de la Oficina SPS		7,335.00	1,895.00	20,340.75	10,700.00
Confianza					
Profesional Ejecutivo		9,000.00	1,895.00	15,795.00	10,700.00
Categorías					